

-.DECRETO Nº 279/2016.-

VISTO: La nota presentada desde la Secretaria de Integración, a través de la Dirección de Cultura, solicitando un subsidio no reintegrable para los festejos navideños, y;

CONSIDERANDO: Que desde la Dirección de Cultura se solicitó un subsidio para los gastos generados por los festejos navideños a realizarse junto al grupo parroquial y a la iglesia de nuestro pueblo;

Que es decisión del D.E.M. aportar los recursos para llevar adelante esta actividad, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:

DECRETA:

Art.1º: **OTÓRGUESE** un subsidio no reintegrable de \$ 2.000,00 (PESOS DOS MIL C/00/100) destinados a solventar gastos ocasionados por los festejos navideños a realizarse junto a la parroquia local.....

Art.2º: **IMPÚTESE** a la partida 2.01.03.05.01.02.13 **“Dirección de Cultura”** del presupuesto de gastos vigente.....

Art.3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 07 de diciembre de 2016.-.-.-